



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN
DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL
EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024-P.
ASUNTO: SUSCRPCIÓN DE FORMATO Y
ORDENA DEVOLUCIÓN.

Querétaro, Querétaro, veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes el quince de junio de este año, registrado con el folio 4169, firmado por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante del Partido Político Local Querétaro Seguro ante el Consejo General en su carácter de Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de dicho partido; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral y 45, fracción VI del Reglamento Interior del Instituto 131, 132, 148 y 149 del Reglamento de Fiscalización del Instituto, así como en atención a los puntos resolutive de la sentencia ST-JRC-164/2024 emitida por la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización en su calidad de Interventor adscrito a la citada Unidad **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta y sus anexos conforme a lo siguiente:

- a) Escrito de cuenta registrado con el folio 4169, el cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, así como el acuse de la Oficialía de Partes del Instituto, los cuales en total constan de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
- b) Formato de solicitud de baja de firma del Interventor en el presente procedimiento, respecto de la cuenta bancaria número 40561979 a nombre de Querétaro Seguro, así como de alta de firma (tipo B) para Ma. Concepción Herrera Martínez, dirigido a la LAM. Ivonne Tinoco Cervantes, Ejecutiva de Banca de Gobierno de la institución bancaria BanBajío, S.A., el cual consta de una foja con texto por un solo lado.

La documentación de cuenta se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Suscripción de formato. En atención a la solicitud de suscripción del formato descrito en el punto de acuerdo Primero de este proveído, se destaca que el punto de acuerdo "**SEGUNDO. Atención a instrucción**", inciso "**b**)" del proveído emitido el veintiocho de agosto en el expediente en que se actúa esta autoridad determinó lo siguiente:¹

SEGUNDO. Atención a instrucción.

¹ Únicamente se transcriben las partes conducentes del proveído de mérito, en atención al asunto que nos ocupa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

... como parte de las acciones necesarias para restituir al partido político local mencionado el pleno ejercicio de sus derechos, incluyendo de los que se le hubiera privado, por parte de esta Interventoría se lleven a cabo las acciones siguientes:

...

b) Llevará a cabo la suscripción de la documentación correspondiente que solicite la institución bancaria al partido político local Querétaro Seguro; lo anterior, con el objeto de que sus cuentas bancarias se ajusten a los requisitos del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Así, en términos de lo expuesto, en vías de cumplimiento a la sentencia ST-JRC-164/2024 esta interventoría de manera previa a la presentación del escrito de cuenta en la Oficialía de Partes del Instituto, derivado de la solicitud de la promovente de manera presencial en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización llevó a cabo la suscripción del formato objeto de esta determinación.

TERCERO. Devolución de formato. en ese sentido se determina realizar la entrega del original del formato de cuenta con inmediatez al Partido Político Local con la finalidad de que lo presente ante la institución bancaria para los efectos que correspondan, previa constancia que respecto de dicha entrega obre en autos de este expediente.

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 51, 52, 53 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su carácter de Liquidador en el procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Seguro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados

Interventor adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

LECTORAL
QUERÉTARO
GENERAL
EJECUTIVA